

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26860 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 941/2015, por Auto de 23 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a D^a. ANA MARÍA PÉREZ DÍAZ, con D.N.I. 51058344T, y con domicilio en Calle Veracruz, nº 36, Torrelodones (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D^a. DOLORES GONZÁLEZ NARANJO con domicilio en Calle Hortaleza, nº 102, 2º B, 28004 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: lgnaranjo@telefonica.net

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031698-1